AUTO DE SUSTANCIACION No. 134
Popayán, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: FELICITA RAMIREZ RAMIREZ – C.C. No. 25.601.306
APDO: JUAN CARLOS LEYTON SALAZAR
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – CPOLPENSIONES
APTO: ANDRES BERNAL MUÑOZ
VDA.: GEIDY JULIETH BERMUDEZ LLANOS
APDO: RUBEN DARIO ORTIZ CAICEDO
RAD: 19001310500220200127000

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *"martes veintidós (22) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana"*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia programada, en razón a los inconvenientes de salud reportados por el apoderado de la parte demandante, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, la cual para todos los efectos será el día: *"jueves dos (2) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana"*

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 22 de junio de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el ***"jueves dos (2) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana"***, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **045** FIJADO HOY, **22** de **JUNIO** de **2021,** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8 a.m.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

.